

DIVISIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Al contestar refiérase
al oficio N° **12181**

08 de noviembre de 2013
DCA-2811

Doctora
Patricia Orozco Carballo
Directora General
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)
Fax N° 2224-6762

Estimada señora:

Asunto: Se archiva la gestión relacionada con la solicitud de autorización para realizar contratación directa con el Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU) para la compra de cuatro fincas en reunión, al amparo del artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA).

Nos referimos a su oficio DG921-10-13, de fecha 15 de octubre de 2013, recibido ante este órgano contralor en fecha 16 de octubre de 2013, mediante el cual solicita la autorización descrita en el asunto; mismo que fuera complementado por el Oficio DG977-10-13 de fecha 30 de octubre del corriente (Ver folios 1-4 y 8-10 del expediente de autorización de esta Contraloría General).

Mediante oficio DCA-2671 de fecha 29 de octubre de 2013, notificado eficazmente en esa misma fecha, esta División de Contratación Administrativa le requirió información complementaria a la solicitud formulada por el IAFA, otorgándole un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para la recepción de la misma; no obstante, de conformidad con la contestación remitida por dicha institución, mediante Oficio DG-977-10-13 de fecha 30 de octubre del corriente, se comunica que el IAFA se encuentra a la espera de documentación necesaria para ser acreditada a la presente gestión, donde el plazo otorgado por este órgano contralor no es suficiente para obtenerla, y por consiguiente, retiran la solicitud en estudio, hasta tanto no cuenten con la totalidad de la información requerida mediante el oficio DCA-2671 de fecha 29 de octubre de 2013.

Por lo anterior descrito, a solicitud del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, se procede con el archivo de la gestión promovida; sin embargo, el IAFA podrá formular nuevamente su gestión, ante este órgano contralor, siempre que cumpla con la información adicional requerida en el oficio descrito supra, de frente a la oportuna satisfacción del interés público y al apego del ordenamiento jurídico.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio Alvarado Quesada
Gerente Asociado

Licda. María Auxiliadora Agüero Barboza
Fiscalizadora Asociada